

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° FNTC-092-2019 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y LA FUNDACIÓN CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL SECTOR AGROPECUARIO- FUNDAPANACA

CONTRATO:	FNTC-092-2019
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL SECTOR AGROPECUARIO- FUNDAPANACA
OBJETO:	“REALIZAR EL DIPLOMADO EN AGROTURISMO SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA "APRENDER HACIENDO", EN LAS INSTALACIONES DE PANACA”.

Entre los suscritos, **RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.420.678 expedida en Bogotá D.C, actuando en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX** – para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR-**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de Contrato de Fiducia Mercantil N° 137 del 28 de agosto de 2013, y por tanto, comprometiendo única y exclusivamente la responsabilidad del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR**, y por la otra, por la otra, **LORENA MARCELA CUÉLLAR ROMERO** identificada con la cédula de ciudadanía N°. 52.175.180 expedida en Melgar- Tolima, actuando en calidad de Representante Legal Suplente de la **FUNDACIÓN CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL SECTOR AGROPECUARIO- FUNDAPANACA**, entidad sin ánimo de lucro con NIT 801002903-0, lo anterior de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden a liquidar de común acuerdo, el convenio arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el catorce (14) de junio de 2019 el Fondo Nacional de Turismo-FONTUR, suscribió el **Contrato FNTC-092-2019**, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.
2. Que de acuerdo con la Cláusula sexta “*Término de Ejecución*” del **Contrato FNTC-092-2019**, la duración del mismo se estableció en nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, entre las partes, es decir, desde veintiuno (21) de junio de 2019 hasta el veintiuno (21) de marzo de 2020.
3. Que de acuerdo con la cláusula Séptima “*Valor del Presente Contrato*” del **Contrato FNTC-092-2019**, el valor des mismo fue hasta por la suma de **MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.309.710.168) EXCLUIDO DE IVA**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° FNTC-092-2019 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y LA FUNDACIÓN CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL SECTOR AGROPECUARIO- FUNDAPANACA

4. Que dadas las justificaciones anteriores, la Dirección de Competitividad de **FONTUR**, remitió informe final de supervisión para que se efectúe la liquidación del **Contrato FNTC-092-2019**, lo anterior mediante Memorando GC-18968-2019 allegado a esta Dirección Jurídica el 11 de diciembre de 2019.
5. Que de acuerdo con el informe final de supervisión, la señora Elijohanna Rodriguez Rubiano, supervisora del **Contrato FNTC-092-2019**, informó que el porcentaje de avance físico del contrato de la referencia, fue del 100% y el financiero fue del 100% y por lo tanto es procedente adelantar la liquidación del mismo, lo anterior teniendo en cuenta que:

*“Toda vez que el contratista cumplió al 100% con las obligaciones del contrato FNTC-092-2019, se recomienda efectuar el último pago estipulado en el contrato por valor de TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (**\$308.465.619**) M/CTE y se proceda a realizar acta de liquidación anticipada al contrato FNTC-092-2019, debido a que el contratista cumplió de manera anticipada”.*

6. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales del P.A FONTUR, mediante correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2019, se efectuaron pagos a **EL CONTRATISTA** por valor de **MIL UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.001.244.549)** de la siguiente manera:

Concepto	Valor Bruto Factura	Valor Pagado	Total
Valor contrato			\$1.309.710.168
Pago N° 1	\$75.847.692	\$75.847.692	
Pago N° 2	\$308.465.619	\$308.465.619	
Pago N° 3	\$308.465.619	\$308.465.619	
Pago N° 4	\$308.465.619	\$308.465.619	
Sumas	\$1.001.244.549	\$1.001.244.549	
Saldo por pagar			\$308.465.619

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada la información contenida en la carpeta del contrato, las partes acuerdan:

PRIMERO. Liquidar el **Contrato FNTC-092-2019**, teniendo en cuenta lo expresado y aprobado por la Supervisión del Convenio mediante informe final.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° FNTC-092-2019 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y LA FUNDACIÓN CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL SECTOR AGROPECUARIO- FUNDAPANACA

SEGUNDO. Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor de **EL CONTRATISTA** por valor de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$308.465.619)**.

TERCERO. Que la ejecución financiera del contrato fue:

CONCEPTO	VALORES
Valor Inicial del Contrato	\$1.309.710.168
Valor Adiciones	\$0
Valor Total del Contrato	\$1.309.710.168
Valor ejecutado por el Contratista	\$1.309.710.168
Valor pagado al Contratista	\$1.001.244.549
Saldo a pagar a favor del Contratista	\$308.465.619
Saldo por liberar a favor de FONTUR	\$0

CUARTO. La factura deberá expedirse a nombre de Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR - NIT. 900.649.119-9.

QUINTO. PAZ Y SALVO. Las partes manifiestan que se declararán a PAZ Y SALVO, por todo concepto derivado del **Contrato FNTC-092-2019**, una vez se haya ejecutado el último pago a **EL CONTRATISTA**.

SEXTO. TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. El contenido de la presente acta de liquidación constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del **Contrato FNTC-092-2019** Igualmente, las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del convenio y de la presente acta de liquidación.

SÉPTIMO. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° FNTC-092-2019 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y LA FUNDACIÓN CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL SECTOR AGROPECUARIO- FUNDAPANACA

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en dos (02) ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá, D.C. el _____


RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL
Representante Legal del P.A FONTUR. *FX*


LORENA MARCELA CUÉLLAR ROMERO
CONTRATISTA

16 DIC 2019

Proyectó:
Revisó:
Aprobó: *[Signature]*
Vo. Bo. *[Signature]*
Vo.Bo. *[Signature]*

Liliana Maria Cárdenas Vásquez– Profesional Jurídico FONTUR *cb*
Carolina Miranda Escandón-Profesional Jurídico Senior FONTUR
Luis Fernando Torres Ramirez-Director Jurídico -FONTUR
Maximiliano Neira Alvarado-Director de Competitividad—FONTUR *MA*
Elijohanna Rodriguez Rubiano - Profesional de Competitividad—FONTUR